# ACLARACION 1
## LPN 45/18 – ADQUISICION DE AUTOBOMBA PARA EL AISP – ID: 349.553

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

**Consulta 1:**
**Con relación a: "Especificaciones Técnicas del Camión" - Chasis.**
Especificidad del Chasis: El Camión debe estar construido sobre un Chasis EXCLUSIVO para Autobombas de Aeropuerto ARFF según la NFPA 414/17 que es la actual, y NO la 414/12 que es más antigua de acuerdo a lo solicitado en la Adenda No. 3. Esta cuestión debería ser eliminatoria, y consideramos que vuestro llamado debe aclarar este punto, si el chasis comercial –puede cumplir- en estas condiciones los parámetros OACI.

**Respuesta: El proveedor deberá demostrar que su oferta cumple con los estándares de la norma NFPA 414/2012 como mínimo para uso aeroportuario. Deberá además demostrar que el modelo ofrecido está en uso operativo en Aeropuertos Internacionales y en funcionamiento pleno.**

**Consulta 2:**
**Con relación a: Extender la etapa de consultas.**
Se solicita la extensión de la etapa de consulta a mínimo 5 días más desde el calendario previsto, teniendo en cuenta que el equipo solicitado es de gran porte, y es necesario evaluar las especificaciones técnicas con los técnicos especializados en fábrica, para un mejor análisis y costeo para la presentación de una buena oferta competitiva.

**Respuesta: Remitirse a las fechas estipuladas en el SICP.**

**Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente, siguen invariables y con plena vigencia.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC